



CONTRALORÍA GENERAL  
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO



# **INFORME DEFINITIVO DE AUDITORÍA MODALIDAD REGULAR**

**E.S.E HOSPITAL MUNICIPAL DE LURUACO**

**VIGENCIAS 2013 y 2014**

**CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL ATLÁNTICO**

**Barranquilla, Noviembre de 2015**



CONTRALORÍA GENERAL  
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO



## **E.S.E. HOSPITAL MUNICIPAL DE LURUACO**

**Contralor Departamental LUIS CARLOS PERTUZ VERGARA**

### **Equipo Directivo:**

**Sub contralor Departamental**

**WILSON DURAN DE LA CRUZ**

**Contralor Auxiliar Sector Salud**

**DARIO CANTILLO GOMEZ**

### **Equipo Auditor:**

**IRMA RUIZ CERVANTES  
ROCIO SARMIENTO ALTAMAR  
SAUL PEREZ HERRERA**



CONTRALORÍA GENERAL  
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO



## TABLA DE CONTENIDO

	Pág.
<b>1.1 DICTAMEN INTEGRAL</b>	5
1.2 Concepto sobre Fenecimiento	5
1.2.1 Control de Gestión	7
1.2.2 Control de Resultados	9
1.2.3 Control Financiero y Presupuestal	10
<b>1.2.4</b> Opinión sobre los Estados Contables	12
<b>2. 0. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA</b>	13
<b>2.1. CONTROL DE GESTIÓN</b>	13
2.1.1 Factores Evaluados	13
2.1.1.1 Gestión Contractual	13
2.1.1.2 Resultado Evaluación Rendición de la Cuenta	19
2.1.1.3 Legalidad	20
2.1.1.4 Gestión Ambiental	21
<b>2.2. CONTROL DE RESULTADOS</b>	21
<b>2.3. CONTROL FINANCIERO Y PRESUPUESTAL</b>	22
2.3.1 Estados Contables	22
2.3.1. Concepto de Control Interno Contable	22
2.3.2. Gestión Presupuestal	25
2.3.3. Gestión Financiera	26
3.1.1. OTRAS ACTUACIONES	27
3.1.2 Atención de Quejas	27
3.1.3. CUADRO DE OBSERVACIONES	28



CONTRALORÍA GENERAL  
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO



Barranquilla,

**Doctora**  
**MAIRA HERNANDEZ OSORIO**  
**Gerente E.S.E. Hospital de Luruaco**  
**E. S. D.**

### **ASUNTO: DICTAMEN FINAL DE AUDITORÍA VIGENCIAS 2013 y 2014**

La Contraloría Departamental del Atlántico con fundamento en las facultades otorgadas por los Artículos 267 y 272 de la Constitución Política, practicó Auditoría Modalidad Regular al ente que usted representa, a través de la evaluación de los principios de eficiencia, eficacia y equidad con que se administraron los recursos puestos a disposición y los resultados de la gestión, el examen del Balance General y el Estado de Actividad Financiera, Económica y Social a 31 de Diciembre de 2013 y del 2014, la comprobación de que las operaciones financieras, administrativas y económicas se realizaron conforme a las normas legales, estatutarias y de procedimientos aplicables.

Es responsabilidad de la Administración el contenido de la información suministrada por la Entidad y analizada por la Contraloría Departamental del Atlántico, que a su vez tiene la responsabilidad de producir un informe integral que contenga el concepto sobre la gestión adelantada por la E.S.E. Hospital de Luruaco, que incluya pronunciamientos sobre el acatamiento a las disposiciones legales, y la opinión sobre la razonabilidad de los Estados Contables.

El informe contiene la evaluación de los aspectos: Presupuestales, Contables, Financieros y Contractuales, que una vez detectados como deficiencias por la comisión de auditoría, serán corregidos por la Entidad, lo cual contribuye a su mejoramiento continuo y por consiguiente en la eficiente y efectiva producción y/o prestación de bienes y/o servicios en beneficio de la ciudadanía, fin último del control.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con normas, políticas y procedimientos de auditoría prescritos por la Contraloría Departamental del Atlántico, compatibles con las de general aceptación; por tanto, requirió acorde con ellas, de planeación y ejecución del trabajo, de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar los conceptos y la opinión expresada en el informe integral. El control incluyó examen sobre la base de pruebas selectivas, evidencias y documentos que soportan la gestión de la



Entidad, las cifras y presentación de los Estados Contables y el cumplimiento de las disposiciones legales.

### 1.1. DICTAMEN INTEGRAL

### 1.2 CONCEPTO DEL ENTE AUDITOR RESPECTO SI/NO FENECIMIENTO

La comisión de auditoría, al evaluar los resultados de la rendición de la cuenta vigencia fiscal 2013 y 2014, al tener como base la calificación total de puntos, sobre la Evaluación de Gestión y Resultados, la Contraloría General del Departamento del Atlántico Fenece la cuenta de la Entidad para la vigencia fiscal correspondiente al año 2.013 y 2014, lo anterior constituye un insumo al presente informe de la auditoria Gubernamental con enfoque integral modalidad regular, practicada en la E.S.E. Hospital local de Luruaco.

MATRIZ DE EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN FISCAL			
E.S.E. HOSPITAL DE LURUACO			
2013			
Componente	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
<u>1. Control de Gestión</u>	80	0,5	40,0
<u>2. Control de Resultados</u>	80	0,3	24,0
<u>3. Control Financiero</u>	80	0,2	16,0
Calificación total		1,00	<b>80,0</b>
<b>Fenecimiento</b>	<b>FENECE</b>		
<b>Concepto de la Gestión Fiscal</b>	<b>FAVORABLE</b>		



CONTRALORÍA GENERAL  
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO



<b>MATRIZ DE EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN FISCAL</b>			
<b>E.S.E. HOSPITAL DE LURUACO</b>			
<b>2014</b>			
<b>Componente</b>	<b>Calificación Parcial</b>	<b>Ponderación</b>	<b>Calificación Total</b>
<b><u>1. Control de Gestión</u></b>	80	0,5	40,0
<b><u>2. Control de Resultados</u></b>	80	0,3	24,0
<b><u>3. Control Financiero</u></b>	80	0,2	16,0
Calificación total		1,00	<b>80,0</b>
<b>Fenecimiento</b>	<b>FENECE</b>		
<b>Concepto de la Gestión Fiscal</b>	<b>FAVORABLE</b>		

<b>RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL FENECIMIENTO</b>	
<b>Rango</b>	<b>Concepto</b>
80 o más puntos	<b>FENECE</b>
Menos de 80 puntos	<b>NO FENECE</b>

<b>RANGO DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO DE LA GESTIÓN FISCAL</b>	
<b>Rango</b>	<b>Concepto</b>
80 o más puntos	<b>FAVORABLE</b>
Menos de 80 puntos	<b>DESFAVORABLE</b>

Fuente: Matriz de calificación  
Elaboró: Comisión de auditoría



Los fundamentos de este pronunciamiento se presentan a continuación:

### 1.2.1 Control de Gestión:

La Contraloría General del Departamento del Atlántico como resultado de la Auditoría Gubernamental con enfoque Integral Modalidad Regular adelantada en la E.S.E Hospital de Luruaco, conceptúa que el concepto del Control de Gestión, es Favorable, como consecuencia de la calificación de 80,0 puntos, resultante de ponderar los factores que se relacionan a continuación:

<b>TABLA 1</b>			
<b>CONTROL DE GESTIÓN</b>			
<b>E.S.E. HOSPITAL DE LURUACO</b>			
<b>2013</b>			
<b>Factores</b>	<b>Calificación Parcial</b>	<b>Ponderación</b>	<b>Calificación Total</b>
<a href="#">1. Gestión Contractual</a>	80,0	0,3	24,0
<a href="#">2. Rendición y Revisión de la Cuenta</a>	82,0	0,4	33,0
<a href="#">3. Legalidad</a>	80,0	0,03	2,4
<a href="#">4. Gestión Ambiental</a>	83,0	0,04	3,3
<a href="#">5. Tecnologías de la comunica. y la informe (TICS)</a>	79,0	0,64	5,0
<a href="#">6. Plan de Mejoramiento</a>	80,0	0,04	3,2
<a href="#">7. Control Fiscal Interno</a>	79,0	0,109	8,6
Calificación total		1,00	<b>80,0</b>
<b>Concepto de Gestión a emitir</b>	<b>Favorable</b>		
<b>RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO DE GESTIÓN</b>			
<b>Rango</b>	<b>Concepto</b>		
80 o más puntos	<b>Favorable</b>		
Menos de 80 puntos	<b>Desfavorable</b>		



CONTRALORÍA GENERAL  
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO



<b>TABLA 1</b>			
<b>2014</b>			
<b>E.S.E. HOSPITAL DE LURUACO</b>			
<b>Factores</b>	<b>Calificación Parcial</b>	<b>Ponderación</b>	<b>Calificación Total</b>
<a href="#">1. Gestión Contractual</a>	80,0	0,3	24,0
<a href="#">2. Rendición y Revisión de la Cuenta</a>	82,0	0,4	33,0
<a href="#">3. Legalidad</a>	80,0	0,03	2,4
<a href="#">4. Gestión Ambiental</a>	80,0	0,04	3,3
<a href="#">5. Tecnologías de la comunica. y la informe (TICS)</a>	79,0	0,064	5,0
<a href="#">6. Plan de Mejoramiento</a>	80,0	0,04	3,2
<a href="#">7. Control Fiscal Interno</a>	80,0	0,109	9,0
Calificación total		1,00	<b>80,0</b>
<b>Concepto de Gestión a emitir</b>	<b>Favorable</b>		
<b>RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO DE GESTIÓN</b>			
<b>Rango</b>	<b>Concepto</b>		
80 o más puntos	<b>Favorable</b>		
Menos de 80 puntos	<b>Desfavorable</b>		

Fuente: Matriz de calificación  
Elaboró: Comisión de auditoría





## 1.2.2 CONCEPTOS SOBRE LA GESTIÓN Y RESULTADOS

La E.S.E Hospital Local de Luruaco, en cuanto al cumplimiento del Plan de Gestión, se observó que su avance ha sido considerable en las metas plasmadas por parte de la Administración.

TABLA 2			
CONTROL DE RESULTADOS			
E.S.E. HOSPITAL DE LURUACO			
2013			
Factores mínimos	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
<a href="#">1. Cumplimiento Planes Programas y Proyectos</a>	82,0	1,00	82,0
Calificación total		1,00	<b>82,0</b>
<b>Concepto de Gestión de Resultados</b>	<b>Favorable</b>		
<b>RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO DE RESULTADOS</b>			
<b>Rango</b>	<b>Concepto</b>		
80 o más puntos	<b>Favorable</b>		
Menos de 80 puntos	<b>Desfavorable</b>		

TABLA 2			
CONTROL DE RESULTADOS			
E.S.E. HOSPITAL DE LURUACO			
2014			
Factores mínimos	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
<a href="#">1. Cumplimiento Planes Programas y Proyectos</a>	83,0	1,00	83,0
Calificación total		1,00	<b>83,0</b>
<b>Concepto de Gestión de Resultados</b>	<b>Favorable</b>		
<b>RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO DE RESULTADOS</b>			
<b>Rango</b>	<b>Concepto</b>		
80 o más puntos	<b>Favorable</b>		
Menos de 80 puntos	<b>Desfavorable</b>		



## CONTROL FINANCIERO Y PRESUPUESTAL

### 1.1.3. Estados Contables

#### *Gestión Financiera y Presupuestal.*

La Contraloría General del Departamento del Atlántico, como resultado de la Revisión de la Auditoría adelantada, conceptúa que el Control Financiero y Presupuestal es Favorable, donde se evidenció el cumplimiento de la normatividad presupuestal aplicable - decreto 111 de 1996, con ocasión de la expedición del certificado de disponibilidad presupuestal y del registro presupuestal, para perfeccionar el compromiso y afectar en forma definitiva su aprobación, garantizando que ésta no será desviada a ningún otro fin, asegurando el recurso para el pago de las obligaciones contraídas por la entidad, lo que se evidenció durante las vigencias 2013 y 2014. Como consecuencia de la calificación de 80,0 puntos para la vigencia 2013 y 80.0 para la vigencia 2014, lo anterior como resultante de ponderar los factores que se relacionan a continuación:

TABLA 3			
CONTROL FINANCIERO Y PRESUPUESTAL			
E.S.E. HOSPITAL DE LURUACO			
2013			
Factores mínimos	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
<a href="#">1. Estados Contables</a>	80,0	0,71	56,8
<a href="#">2. Gestión presupuestal</a>	80,0	0,12	9,6
<a href="#">3. Gestión financiera</a>	80,0	0,17	13,6
Calificación total		1,00	<b>80,0</b>
Concept de Gestión Financiera y Pptal	<b>Favorable</b>		
RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO FINANCIERO			
Rango	Concepto		
80 o más puntos	<b>Favorable</b>		
Menos de 80 puntos	<b>Desfavorable</b>		



TABLA 3			
CONTROL FINANCIERO Y PRESUPUESTAL			
E.S.E. HOSPITAL DE LURUACO			
2014			
Factores mínimos	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
<a href="#">1. Estados Contables</a>	80,0	0,60	48,0
<a href="#">2. Gestión presupuestal</a>	80,0	0,20	16,0
<a href="#">3. Gestión financiera</a>	80,0	0,20	16,0
Calificación total		10,0	<b>80,0</b>
<b>Concepto de Gestión Financiero y Dpto.</b>	<b>Favorable</b>		
<b>RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO FINANCIERO</b>			
<b>Rango</b>	<b>Concepto</b>		
80 o más puntos	<b>Favorable</b>		
Menos de 80 puntos	<b>Desfavorable</b>		

Fuente: Matriz de calificación  
Elaboró: Comisión de auditoría

### 1.1.3.1 Opinión sobre los Estados Contables

En nuestra opinión, los Estados Contables tomados de los libros oficiales, presentados a la comisión auditora, confrontados con la información presentada en la rendición de cuentas a la Contraloría General del Departamento del Atlántico, no alcanzan a revelar de manera clara y precisa la situación financiera de la E.S.E. Hospital de Luruaco del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2013 y del 01 de enero al 31 de diciembre de 2014. En cuanto a los resultados de las operaciones de las vigencias antes descritas; se ajustan de manera adecuada con los principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia y la Ley 716 de 2001, prorrogada por la Ley 863 y la Ley 901 de 2004 y demás normas emitidas por la Contaduría General de la Nación.

En la Auditoria se pudo evidenciar que los registros contables que aparecen en el Balance General se ajustan a la realidad de los registros, además se han depurado estos saldos, se ha aplicado la ley de SANEAMIENTO CONTABLE- Ley 716 de 2001, la Ley 901 de 2004 y la circular externa 056 de 2004, que permiten dar las pautas y procedimientos para la implementación de este proceso.



CONTRALORÍA GENERAL  
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO



Como resultado de la auditoría adelantada, el concepto sobre el Control Financiero y Presupuestal es FAVORABLE, como consecuencia de la evaluación de las siguientes variables que conforman la matriz, correspondiente a las vigencias 2013 y 2014.

#### • Estados Contables.

Analizados los estados contables (balance general y estado de actividad económica y social, cambio en el patrimonio), en ambas vigencias auditadas, se evidenció en trabajo de campo que la partida de propiedad, planta y equipo presenta incertidumbre, en razón a que no hay actualización del inventario de la Entidad, ni se evidenció en trabajo de campo que se hubiera realizado el ajuste en las cuentas correspondientes, debido a que el inventario no se encuentra discriminado por cada bien en consideración a las disposiciones del régimen de contabilidad pública.

El valor de la propiedad planta y equipo registrada a diciembre 31 para la vigencia de 2013 corresponde a la suma de \$844.068.000 y en términos porcentuales es el 29% del valor total de los activos. Para la vigencia 2014, el valor de la propiedad, planta y equipo registrada a diciembre 31 corresponde a la suma de \$1.061.863.000 y en términos porcentuales es el 32% del valor total de los activos.

La cuenta pasivos estimados presenta un saldo a diciembre 31 de 2013 de \$144.781.000, equivalente solo a provisión para prestaciones sociales, no se evidencia que se haya incluido el valor de los procesos judiciales, lo cual generaría una sobreestimación o subestimación en la información contable. Para la vigencia 2014 los pasivos estimados presentan un saldo de \$143.481.000 a diciembre 31, discriminados en vacaciones, prima de servicios, prima de navidad; evidenciándose la misma situación de la vigencia 2013.

De otra parte, la empresa se encuentra en mora con libranzas, de la cual no se pudo cuantificar el valor total de las mismas, y éstas no se ven reflejadas en el balance, lo que ocasiona una sobreestimación o subestimación en la información contable.

No hay constancia que el comité de sostenibilidad contable de la empresa, se reuniera y manifestara las limitaciones, así como tampoco las notas a los estados contables expusieran la observación.



CONTRALORÍA GENERAL  
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO



## **Concepto sobre los estados financieros**

Los Estados financieros en las vigencias 2013 y 2014, no reflejan razonablemente la situación financiera de la E.S.E Hospital Local de Luruaco, los ingresos no alcanzan a cubrir los gastos de funcionamiento de la Entidad; lo que se evidencia en las facultades dadas por la Junta Directiva del Hospital a la gerente en fecha 22 de agosto de 2013 para ejecutar el Programa de Saneamiento Fiscal y Financiero que permita restablecer la solidez económica y financiera y ser más competitivo en el mercado.

## **Consolidación de Hallazgos**

En desarrollo de la presente auditoría, se establecieron nueve (9) observaciones de tipo Administrativo. De las cuales la entidad auditada no presentó los descargos dentro del plazo establecido para ello por el Órgano de Control Fiscal, por consiguiente se elevaron a hallazgos las observaciones realizadas en el informe preliminar.

## **PLAN DE MEJORAMIENTO**

A fin de lograr que la labor de auditoria conduzca a que se emprendan actividades de mejoramiento de la gestión pública, la Institución debe diseñar un Plan de Mejoramiento que permita solucionar las deficiencias puntualizadas; documento que debe ser remitido a la Contraloría Departamental del Atlántico, dentro de los quince (15) días siguientes al recibo de este informe.

El Plan de Mejoramiento debe detallar las medidas que se tomaran respecto de cada uno de los hallazgos identificados, cronograma de las acciones con que se implementaran los correctivos, funcionarios responsables de efectuarlos y seguimiento a su ejecución.

Atentamente,

**LUIS CARLOS PERTUZ VERGARA**  
**Contralor Departamental del Atlántico**

Fuente: Matriz de calificación  
Proyectó: Equipo Auditor



CONTRALORÍA GENERAL  
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO



## 2. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

### 2.1 CONTROL DE GESTIÓN 2013

Como resultado de la auditoría adelantada, la opinión de la gestión en la Ejecución Contractual, para la vigencias 2013 y 2014 es Eficiente, como consecuencia de los siguientes hechos y debido a la calificación de 80.0, para la vigencia 2013, y de 80.0 puntos para el 2014, resultante de ponderar los aspectos que se relacionan a continuación el anexo 1. del Informe.

**2.1.1 Gestión de Ejecución del Plan Institucional:** Revisado el Plan de Desarrollo, se pudo observar que este no se encuentra firmado por la Gerente, de igual manera se evidencio que el mismo no se adoptado mediante acto administrativo; además se obvio su socialización a los funcionarios de la ESE con miras a conocer las metas y objetivos del cuatrienio. Vulnerándose la Ley 152 de 1994.

#### Factores Evaluados

##### 2.1.1.2 Gestión Contractual

De conformidad con el numeral 6 del artículo 195 de la Ley 100 de 1993, la entidad mediante el Acuerdo 0006 de adopta el manual de contratación de la ESE Hospital Luruaco, El contenido normativo de sus estipulaciones y regulaciones es de derecho privado, y se siguen algunos lineamientos ordenados por la ley 80 de 1993, encontrándose éste desactualizado.

En la ejecución de la presente Auditoría y de acuerdo con la información suministrada por la E.S.E. Hospital Municipal de Luruaco, la entidad cumplió lo establecido en la Resolución Interna 0006 de Rendición de Cuentas en línea de la vigencia 2013 y Resolución 0007 de la Rendición de Cuentas del 2014.

De la evaluación se observó que para la vigencia 2013, la Entidad celebró la siguiente contratación:



### 2.1.1.2.1 Vigencia 2013-

TIPOLOGIA DE CONTRATOS	CANTIDAD	VALOR TOTAL
Obra Pública	3	\$144.837.172
Prestación de Servicios	44	\$ 652.000.000
Suministros Médicos	12	\$ 183.756.000
Consultoría u Otros		
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 980.593.172</b>

### CONTRATOS OBRAS Y ESTUDIADOS 2013

No Contrato	CONTRATISTA	NIT	MODALIDAD	OBJETO	VALOR
001-9-07-2013	YAMIL CABARCAS ROMERO	3.735.281-9	DIRECTA	Remodelación de y mantenimiento de infraestructura de los puestos de salud de péndales y santa cruz	\$51.938.057
002-27-12-2013	YAMIL CABARCAS ROMERO	3.735.281-9	DIRECTA	Remodelación de y mantenimiento de La infraestructura de los puestos de salud de péndales Y Palmar de candelaria	\$40.060.057
003-27.12-2013		3.735.281-9	DIRECTA	Remodelación de y mantenimiento de la infraestructura de los puestos de salud de Juan de Toca Agua.	\$52.838.392

### CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS 2013

CONTRATISTA	IDENTIFICACIÓN	OBJETO	MODALIDAD	VALOR	PLAZO
RUBER SIADO SIADO	72.072.548	ASESOR JURIDICO	CONTRATACION DIRECTA	1.200.000	1 MES
MARIA ALEJANDRA MOLINA	49.794.059	COORI PIC	CONTRATACION DIRECTA	2.000.000	1 MES
SINDY DE LA CRUZ AGAMES	1.045.229.798	FACTURADORA	CONTATACION DIRECTA	600.000	1 MES
OSIRIS REALES AGAMES	22.728.748	AUX ESTADISTICA STA. CRUZ	CONTATACION DIRECTA	600.000	1 MES



DAIRO ALFONSO MONTES	92.548.751	QUIMICO FARMACEUTICO	CONTATACION DIRECTA	600.000	1 MES
ENAIDA ROA DE LA HOZ	32.570.742	AUX ENFERMERIA	CONTATACION DIRECTA	600.000	1 MES
ANDRES PERZ GONZALES	1.129.571.324	SERVICIO MEDICO	CONTATACION DIRECTA	1.440.000	1 MES
ALICIA VAZQUES BARRIOS	1.045.233.818	AUX DE LABORATORIO	CONTATACION DIRECTA	600.000	1 MES
WALTER UTRIA ROMERO	72.072.414	CELADOR STA CRUZ	CONTATACION DIRECTA	600.000	1 MES
YESENIA PEREZ TORADO	22.730.771	NUTRICIONISTA	CONTATACION DIRECTA	600.000	1 MES

De la revisión realizada a la muestra antes descrita, fueron seleccionados y estudiados contratos la cual contiene objetos diferentes; y en la que se evidenció que los contratos cuentan con pagos de seguridad social y para fiscales, en cuanto al cumplimiento del objeto contractual, fueron verificados, una de las debilidades detectadas en cuanto a los requisitos de la documentación de los contratos, consiste en que estos no fueron enumerados cronológicamente y los expedientes contractuales no se encuentran foliados, ni archivados en debida forma, tal como lo requiere la Ley 594 de 2000.

#### VIGENCIA 2014

TIPOLOGIA	CANTIDAD	VALOR
Prestación de Servicios	51	\$ 410.000.000
Suministro Médicos	12	\$ 191.850.997
Total	63	\$601.850.997

#### CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS 2014

N° DE CONTRATO	CONTRATISTA	OBJETO	MODALIDAD	VALOR	PLAZO
00001	OSVALDO SIADO	MEDICO	CONTRATACION DIRECTA	12.000.000	4 MESES
00006	GREGORY VALENCIA SARMIENTO	MEDICO CONSULTA EXTERNA	CONTRATACION DIRECTA	9.600.000	4 MESES
00013	ROSMARY BUJASTO AVILA	AUX ENFERMERIARA	CONTRATACION DIRECTA	3.000.000	4 MESES
00029	JULIA SIERRA LLANA	OPERARIA DE OFICIO VARIOS	CONTRATACION DIRECTA	3.000.000	4 MESES
00033	SALEN JUAN PEREZ	TRABAJADORA	CONTRATACION	4.000.000	3 MESES





		SOCIAL	DIRECTA		
00076	YULISA ACUÑA	NUTRICIONISTA	CONTRATACION DIRECTA	5.200.000	4 MESES
00012	NERIS CERVANTES	SERVICIO TECNICO ASISTENCIALES	CONTRATACION DIRECTA	700.000	3 MESES
00117	LUIS CARLOS OSORIO	HONARIOS ADMINISTRATIVOS	CONTRATACION DIRECTA	6.000.000	3 MESES
00223	MILENA MEDINA MARTINEZ	ACTIVIDADES PIC	CONTRATACION DIRECTA	4.000.000	3 MESES
00206	YUARIS BARRIOS CABARCAS	SERVICIOS TECNICO ASISTENCIALES	CONTRATACION DIRECTA	2.250.000	3 MESES

Del estudio realizado, a los contratos antes referenciados vigencia 2014, prestación de servicios personales se evaluó la idoneidad de los funcionarios, afiliación a seguridad social y pensión, pago de parafiscales en cumplimiento del artículo 23 de la ley 1150 de 2007.

En igual forma se observó que existen debilidades, en el proceso contractual vulnerándose los requisitos como falta de publicidad, contemplados en la ley de contratación administrativa., toda vez que es un elemento importante dentro de la programación y ejecución, lo que imposibilita un adecuado control de gestión, para el uso racional y estratégico de los recursos públicos, tal como lo reza el artículo 13 de la ley 1150 del 2007 Otra de las falencias detectadas en la entidad, consiste en que a pesar de tener un Manual de Contratación Interno, no ha implementado el proceso y procedimiento en esta área.

### **HALLAZGO ADMINISTRATIVO No. 1**

**Condición.** En la entidad no se encuentra implementado, el manual de procesos y procedimientos en el área contractual.

**Criterio:** MECI Elemento de Control. Decreto 1599 de 2005.

**Causa:** Inobservancia en el cumplimiento Normativo por parte de la Entidad

**Efecto:** Presunta Celebración de Contratos sin el cumplimiento de requisitos legales, trayendo como consecuencia posibles sanciones y afectación del patrimonio público.

Falta de Control en la contratación de la entidad, lo que podría afectar el cumplimiento de las normas y su debido procedimiento.



Como resultado de la auditoría adelantada, la opinión de la gestión en la Ejecución Contractual, y como consecuencia de los siguientes antes descritos la calificación obtenida es de 80,0 resultante de ponderar los aspectos que se relacionan a continuación.

TABLA 1-1 GESTIÓN CONTRACTUAL E.S.E. HOSPITAL DE LURUACO 2013											
VARIABLES A EVALUAR	CALIFICACIONES EXPRESADAS POR LOS AUDITORES								Promedio	Ponderación	Puntaje Atribuido
	<u>Prestación Servicios</u>	Q	<u>Contratos Suministros</u>	Q	<u>Contratos Consultoría y Otros</u>	Q	<u>Contratos Obra Pública</u>	Q			
Cumplimiento de las especificaciones técnicas	85	293	85	205	0	0	0	0	80,00	0,50	40
Cumplimiento deducciones de ley	80	293	80	205	0	0	0	0	80,00	0,05	4,0
Cumplimiento del objeto contractual	81	293	81	205	0	0	0	0	80,00	0,20	16,0
Labores de Interventoría y seguimiento	75	293	75	205	0	0	0	0	80,00	0,20	16,0
Liquidación de los contratos	81	293	81	205	0	0	0	0	80,00	0,05	4,0
<b>CUMPLIMIENTO EN GESTIÓN CONTRACTUAL</b>										<b>1,00</b>	<b>80,0</b>

Calificación	
<b>Eficiente</b>	<b>2</b>
<b>Con deficiencias</b>	<b>1</b>
<b>Ineficiente</b>	<b>0</b>

Eficiente

Fuente: Matriz de calificación  
Elaboró: Comisión de auditoría



CONTRALORÍA GENERAL  
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO



### **2.1.1.3 .Gestión Contractual 2013 y 2014.**

Teniendo en cuenta que el 100% del valor de la contratación de la ESE Hospital Local de Luruaco, corresponde a contratación Directa, con un 70% de contratos de prestación de servicios, 6% contratos de obra, 12% suministros y 12 % otros El equipo auditor, realizó análisis de cada uno de los contratos seleccionados aleatoriamente en la muestra, y teniendo en cuenta su clase realiza observaciones generales en las cuales se pueden evidenciar, algunas

debilidades contractuales y a fin de evitar posibles faltas que podrían ocasionar detrimentos patrimoniales o hallazgos de diversas connotaciones, el equipo auditor induce a la ESE Hospital Local de Luruaco, a tener en cuenta los siguientes aspectos en el proceso contractual, tales como la planificación en la adquisición de bienes y servicios, cumplimiento en la publicidad de los contratos, requisitos que tienen incidencia en el cumplimiento de las funciones constitucionales y legales en el desarrollo de la gestión contractual.

De la contratación con las EPSS, se evidenció que el Hospital, durante las vigencias auditadas, celebró contratos con las empresas prestadoras Caprecom, Barrio Unidos de Quibdó, Comparta y Coosalud, Al ser estudiados el comportamiento de pagos por la prestación del servicio, de las referenciadas EPS en las vigencias auditadas, se comprobó que el pago, por la prestación del servicio es oportuno.

### **Gestión Contractual 2013. 2.1.1.3.1**

#### **2.1.1.3.1 1 Obra Pública.**

En esta vigencia se celebraron dos (3) Contratos de Obras, por un valor total de \$144.837.172 y para la vigencia 2014 se suscribieron (2) por un valor total de \$679.407.000,000 los cuales fueron estudiados en su totalidad, sin salvedades.

#### **2.1.1.3.1.2 Prestación de Servicios.**

Por este concepto se suscribieron 46 Contratos vigencia fiscal 2013, correspondientes a las área asistencial, operativos y administrativos, los cuales tuvieron un costo de \$ \$ 652.000.000 de los cuales fueron revisados de manera selectiva 10 equivalentes a un 4,6 % . Para la vigencia 2014 se suscribieron un total de 51 los que tuvieron un costo \$1.031.614.000 de los cuales de evaluaron todos los aspectos y criterios aplicables descritos en la matriz de calificación de gestión; sin inconsistencias que observar, tales como cumplimiento de pagos de estampillas, seguridad social entre otros.



### 2.1.1.3.1.3 Suministros

Para la vigencia 2013, se suscribieron un total de doce (12) contratos por un valor de \$80.517.191, por concepto de medicamentos y elementos en el área asistencial, de estos Contratos se auditaron 6 el equivalente al 50 % con sus respectivos anexos, de los cuales se evaluaron todos los aspectos y criterios aplicables descritos en la matriz de calificación de gestión, sin ningún resultado que anotar. Para la vigencia 2014, fueron celebrados quince (15) por valor de \$89.816.224.de los cuales fueron seleccionados ocho (8) donde fueron analizados aspectos como pago de estampillas, fecha de vencimiento de los medicamentos entre otros sin salvedades que anotar.

### 2.1.1.4. Resultado Evaluación Rendición de Cuentas

*SE EMITE UNA OPINION. Para la vigencia 2013 y 2014. Con base en la certificación expedida por el Contralor Auxiliar de Revisión de Cuentas, ver anexo.*

TABLA 1-2			
RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Oportunidad en la rendición de la cuenta	100,0	0,10	10,0
Suficiencia (diligenciamiento total de formatos y anexos)	98,4	0,30	29,5
Calidad (veracidad)	100,0	0,60	60,0
<b>SUB TOTAL CUMPLIMIENTO EN RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA</b>		<b>1,00</b>	<b>99,5</b>
<b>Calificación</b>			
<b>Eficiente</b>	2	Eficiente	
<b>Con deficiencias</b>	1		
<b>Ineficiente</b>	0		

Fuente: Matriz de calificación  
Elaboró: Comisión de auditoría

### 2.1.1.5 Legalidad.

**SE EMITE UNA OPINION Eficiente** para la vigencia 2013, con base en el siguiente resultado:



## 2013:

TABLA 1 - 3			
LEGALIDAD			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Financiera	100,0	0,40	40,0
De Gestión	80,0	0,60	48,0
<b>CUMPLIMIENTO LEGALIDAD</b>		<b>1,00</b>	<b>88,0</b>

  

Calificación	
Eficiente	2
Con deficiencias	1
Ineficiente	0

Eficiente

Fuente: Matriz de calificación  
Elaboró: Comisión de auditoría

### 2.1.1.6 *Gestión Ambiental*

**SE EMITE UNA OPINION.** Eficiente en las dos vigencias 2013 y 2014, con base en los siguientes resultados:

## 2013:

TABLA No. 14 GESTIÓN AMBIENTAL			
VARIABLES A EVALUAR	CALIFICACIÓN PARCIAL	PONDERACION	PUNTAJE ATRIBUIBLE
CUMPLIMIENTO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS AMBIENTALES	80	0.60	48
INVERSIÓN AMBIENTAL	80	0.4	32
<b>CUMPLIMIENTO GESTIÓN AMBIENTAL</b>		<b>1.00</b>	<b>80</b>

Calificación	
Eficiente	2
deficiencias	1
Ineficiente	0

Eficiente

Fuente: Matriz de calificación  
Elaboró: Comisión de auditoría



## 2014:

TABLA NUMERO 14 GESTION AMBIENTAL			
VARIABLES A EVALUAR	CALIFICACION PARCIAL	PONDERACIÓN	PUNTAJE
CUMPLIMIENTO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS AMBIENTALES	80	0,60	48
INVERSIÓN AMBIENTAL Y CUMPLIMIENTO EN GESTION AMBIENTAL	80	0,4	32
		1,00	80

CALIFICACIÓN		
EFICIENTE	2	
DEFICIENTE	1	
INEFICIENTE	0	

Fuente: Matriz de calificación  
Elaboró: Comisión de auditoría

### 2.2.2 CONTROL DE RESULTADOS

Como resultado de la auditoría adelantada, el concepto sobre el Control de Resultados es FAVORABLE para la 2013 y 2014, como consecuencia de la evaluación de las siguientes Variables:

## 2013

TABLA 2-1 CONTROL DE RESULTADOS			
FACTORES MINIMOS	CALIFICACION PARCIAL	PONDERACION	CALIFICACION TOTAL
Eficacia	100,0	0,20	20,0
Eficiencia	96	0,20	20,6
Efectividad	87,2	0,36	30,0
Coherencia	100,0	0,10	10,0
Cumplimiento Planes Programas y Proyectos			80,6

  

CALIFICACION	
Cumple	2
Cumple Parcialmente	1
No cumple	0

CUMPLE
--------

Fuente: Matriz de calificación  
Elaboró: Comisión de auditoría



2014

Control de Resultado Tabla 2-1			
FACTORES MINIMOS	CALIFICACIÓN PARCIAL	PONDERACIÓN	CALIFICACIÓN TOTAL
EFICIENCIA	80,0	0,40	32,0
EFICACIA	80,0	0,40	32,0
EFFECTIVIDAD	80,0	0,20	16,0
COHERENCIA		1,00	80,0

Fuente: Matriz de calificación  
Elaboró: Comisión de auditoría

### 2.2.3 CONTROL FINANCIERO Y PRESUPUESTAL

Como resultado de la auditoría adelantada, el concepto sobre el Control Financiero y Presupuestal es FAVORABLE, como consecuencia de la evaluación de las siguientes variables que conforman la matriz, correspondiente a las vigencias 2013 y 2014.

#### 2.2.3.1. Estados Contables:

Analizados los estados contables (balance general y estado de actividad económica y social, cambio en el patrimonio), en ambas vigencias auditadas, se evidenció en trabajo de campo que la partida de propiedad, planta y equipo presenta incertidumbre, en razón a que no hay actualización del inventario de la Entidad, ni se evidenció en trabajo de campo que se hubiera realizado el ajuste en las cuentas correspondientes, debido a que el inventario no se encuentra discriminado por cada bien en consideración a las disposiciones del régimen de contabilidad pública.

El valor de la propiedad planta y equipo registrada a diciembre 31 para la vigencia de 2013 corresponde a la suma de \$844.068.000 y en términos porcentuales es el 29% del valor total de los activos. Para la vigencia 2014, el valor de la propiedad, planta y equipo registrada a diciembre 31 corresponde a la suma de \$1.061.863.000 y en términos porcentuales es el 32% del valor total de los activos.

La cuenta pasivos estimados presenta un saldo a diciembre 31 de 2013 de \$144.781.000, equivalente solo a provisión para prestaciones sociales, no se evidencia que se haya incluido el valor de los procesos judiciales, lo cual generaría una sobreestimación o subestimación en la información contable. Para la vigencia 2014 los pasivos estimados presentan un saldo de \$143.481.000 a diciembre 31, discriminados en vacaciones, prima de servicios, prima de navidad; evidenciándose la misma situación de la vigencia 2013.



CONTRALORÍA GENERAL  
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO



De otra parte, la empresa se encuentra en mora con libranzas, de la cual no se pudo cuantificar el valor total de las mismas, y éstas no se ven reflejadas en el balance, lo que ocasiona una sobreestimación o subestimación en la información contable.

No hay constancia que el comité de sostenibilidad contable de la empresa, se reuniera y manifestara las limitaciones, así como tampoco las notas a los estados contables expusieron la observación.

## **HALLAZGO ADMINISTRATIVO No. 2**

**CONDICION:** La entidad no se asegura que la información contable cumpla con las características de la información propias de ella, debido a que no goza de confiabilidad y razonabilidad

**CRITERIO:** Régimen de contabilidad pública.

**CAUSA:** Inobservancia a la normatividad aplicable, falta de controles e implementación de los procesos y procedimientos en el área financiera de la Entidad

**EFECTO:** Información contable no confiable.

En lo relacionado con el valor de la cartera, de las vigencias 2013 y 2014 asciende a la suma de Trescientos Diez Millones Setecientos Treinta y Cinco Mil Quinientos Diecinueve Pesos (\$310.735.519), cifra que ha dejado de ingresarse al presupuesto de la entidad, que contribuya al cumplimiento eficiente de la misión de la E.S.E.

No obstante que se observa que a 31 de diciembre de 2014, la observación realizada en las notas de los estados financieros, es que se sigue adelantando un proceso de verificación en cada uno de los rubros de los deudores con el objeto de cuantificar el valor real de la cartera, por consiguiente se hace necesario establecer mecanismos o acciones concretas que sean efectivos para la recuperación de la cartera de la E.S.E Hospital Local de Luruaco, para la consecución de los fines esenciales del Estado.

No se establecieron en las vigencias 2013 y 2014, las cuentas de orden, debido a que no se evidencia en los balances el valor de las demandas o contingencias.

En lo relacionado con la caja menor, de acuerdo a lo señalado en la rendición de cuentas de la E.S.E al Órgano de Control Fiscal no aplica en la entidad; sin embargo en el desarrollo del proceso auditor se evidenció en la ejecución de gastos que hubo reembolsos a dos funcionarios por concepto de gastos





menores y urgentes presentados en la entidad durante las dos vigencias; lo que deja en evidencia que la entidad debe constituir la caja menor para darle mayor transparencia y efectividad a los gastos urgentes y menores.

### HALLAZGO ADMINISTRATIVO No. 3

**CONDICIÓN:** Se evidenció en la ejecución de gastos de la entidad que se realizan reembolsos para sufragar gastos urgentes e imprevistos, sin tener constituida la caja menor.

**CRITERIO.** Artículo 287 CN, Decreto 2768 de Diciembre de 2012 Ministerio de Hacienda, Concepto 4225 de 1997, Contaduría General de la Nación.

**CAUSA.** Falta de Implementación de la Caja Menor, de los procesos y procedimientos Contables, Falta de Control por parte de la oficina de Control Interno y la Alta Dirección.

**EFECTO:** Retrasos e incumplimientos en la solución de eventos adversos en la entidad.

En los balances, se evidencia la existencia de cuentas de ahorro, y no se observa los intereses generados por la cuenta de ahorros

#### 2014:

TABLA 3-1 ESTADOS CONTABLES	
VARIABLES A EVALUAR	Puntaje Atribuido
Total inconsistencias \$ (millones)	0,0
Índice de inconsistencias (%)	0,0%
<b>CALIFICACIÓN ESTADOS CONTABLES</b>	<b>100,0</b>

  

Calificación		Sin salvedad o limpia
Sin salvedad o limpia	<=2%	
Con salvedad	>2%<=10%	
Adversa o negativa	>10%	
Abstención	-	

Fuente: matriz de calificación  
Elaboró: comisión de auditoría

#### 2.3.1.1. **Concepto Control Interno Contable**

No se evidenció procesos internos de auditoría en ambas vigencias en estudio, que permitan detectar deficiencias en los procesos y procedimientos, a fin de aplicar acciones correctivas o planes de mejoramiento, para la consecución de la misión de la entidad.



Es importante que la alta gerencia conmine esfuerzos con la oficina de control interno para el logro de los objetivos a fin de generar procesos financieros y administrativos acorde a los lineamientos normativos.

Por consiguiente, se carece de un óptimo seguimiento, que permita brindar un alto grado de seguridad a las operaciones que la entidad realiza, lo que no permite tener un control efectivo; y dando como resultado unas actividades deficientes que no permiten salvaguardar en forma eficiente los recursos del estado.

#### **HALLAZGO ADMINISTRATIVO No. 4**

**Condición:** En las vigencias evaluadas, no se evidencia la gestión de la oficina de control interno contable, para que determine las inconsistencias o deficiencias presentadas en los procesos financieros.

**Criterio:** ley 87 de 1996, Manual de Control Interno.

**Causa:** Inobservancia a la normatividad aplicable y falta de controles.

**Efecto:** Información deficiente y poco confiable que no permite tener claridad sobre la realidad financiera del hospital.

#### **Resultados de la Evaluación:**

<b>NÚMERO</b>	<b>EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO CONTABLE</b>	<b>PUNTAJE OBTENIDO</b>	<b>INTERPRETACIÓN</b>
<b>1</b>	<b>CONTROL INTERNO CONTABLE</b>		
<b>1.1</b>	<b>ETAPA de RECONOCIMIENTO</b>	<b>10</b>	
1.1.1	IDENTIFICACIÓN	9	
1.1.2	CLASIFICACIÓN	9	
1.1.3	REGISTRO Y AJUSTES	9	
<b>1.2</b>	<b>ETAPA de REVELACIÓN</b>		
1.2.1	ELABORACIÓN de ESTADOS CONTABLES Y DEMÁS INFORMES	9	
1.2.2	ANÁLISIS, INTERPRETACIÓN Y COMUNICACIÓN de LA INFORMACIÓN	9	
<b>1.3</b>	<b>OTROS ELEMENTOS de CONTROL</b>		
1.3.1	ACCIONES IMPLEMENTADAS	9	



CONTRALORÍA GENERAL  
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO



**Evaluación al Sistema de la Calidad.** De la evaluación se detectaron inconsistencias dando lugar a la siguiente:

#### **HALLAZGO ADMINISTRATIVO No 5.**

**Condición:** Se evidencia que la Entidad no realiza seguimiento a la prestación de sus servicios, debido a que el PAMEC, se encuentra desactualizado.

**Criterio:** Decreto 1011 de 2006, Resolución 1441 de 2013 y la Resolución 2003 de 2014. Expedida por el Ministerio de la Protección social.

**Causa.** Fallas en el sistema de autoevaluación y autocontrol en el área asistencial, lo que podría implicar una deficiente atención en la prestación del servicio.

**Efecto:** El servicio de salud no sería medible, al no tomarse acciones tendientes a mejorar el servicio prestado.

#### **Evaluación de Gestión Talento Humano.**

Se evidenció que la entidad cuenta con manuales de funciones y competencias los cuales se encuentran desactualizados. La planta de personal se encuentra conformada por 34 funcionarios, para las vigencias estudiadas. De la revisión de la totalidad de las hojas de vida del personal de planta que presta servicios en la entidad, se evidenció que se cumple los parámetros señalados en la Ley 797 de 2003 art.3, pago por afiliación en salud y pensión, además afiliación ARP y cumplimiento de los aportes parafiscales.

Se observó que la entidad no cuenta con el Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo SG-SST y además no cuenta con el programa de bienestar social y laboral.

#### **HALLAZGO ADMINISTRATIVO No. 6**

**Condición:** La entidad no ha implementado el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.

**Criterio:** Artículo 1 y siguientes Ley 1562 de 2012.

**Causa:** Falta de controles e inobservancia de la normatividad aplicable.

**Efecto:** El recurso humano de la entidad, se mantiene en riesgos, al no existir garantías de la seguridad y la salud de los trabajadores, en la prevención de accidentes de trabajo y enfermedades laborales.



### 2.3.2. Gestión Presupuestal

**SE EMITE UNA OPINION EFICIENTE** para el 2013 y 2014, con base en el siguiente resultado:

El Presupuesto de la Entidad auditada fue aprobado y desagregado para la vigencia 2013 mediante acuerdo No. 005 de diciembre 28 de 2012 por la Junta Directiva de la E.S.E, por la suma de Dos Mil Seiscientos Setenta y Nueve Millones Cuatrocientos Cincuenta y Cuatro Mil Cuatrocientos Veintitrés Pesos (\$2.679.454.423).

Ejecución de Ingresos:

Modificaciones			
Presupuesto Aprobado	Adición	Reducción	Presupuesto
Definitivo			
2.679.454.423	1.478.569.517	0	4.158.023.940

La Entidad percibió ingresos en una cuantía de \$4.158.023.940, dicho recaudo se realizó en un 64% de acuerdo a lo presupuestado, lo cual denota buena gestión de cobro.

La mayor fuente de financiación corresponde a la prestación del servicio de salud del primer nivel, la cual tiene una participación con relación al recaudo total de 78% representada en \$3.277.938.873.

**Ejecución de Gastos:**

Presupuesto Definitivo	Compromisos	Pagos	Saldo por Ejecutar
\$4.158.023.940	\$3.636.748.468	\$2.680.828.513	\$489.936.158

En consideración al análisis efectuado a la ejecución presupuestal de gastos, se pudo evidenciar que en las siguientes apropiaciones presupuestales se denotó baja ejecución. Fortalecimiento Institucional, códigos 220101 construcción y reparación de infraestructura propia del sector; 220102 compra y mantenimiento de equipos e instrumental médico.

Así mismo, se constató que la asignación presupuestal realizada a la apropiación Otros programas de inversión código 2202, no presentó ejecución, denotándose falta de planificación presupuestal. Se insta a la entidad a que se realicen las asignaciones de acuerdo con la viabilidad de las operaciones que desarrolla la entidad, debido a que lo anterior, se presume como una inaplicabilidad al principio presupuestal de planificación en concordancia con las



CONTRALORÍA GENERAL  
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO



disposiciones del artículo 3 del decreto 115 de 1996 y el artículo 12 del decreto 111 de 1996.

## **HALLAZGO ADMINISTRATIVO No. 7**

**Condición:** La E.S.E Hospital de Luruaco no planificó en el presupuesto la ejecución de algunos rubros que son importantes para el buen desempeño y prestación del servicio de salud. Otros programas de inversión – capacitación.

**Criterio:** Artículo 3 del decreto 115 de 1996, y el artículo 12 del decreto 111 de 1996.

**Causa:** Inobservancia al principio de planeación y falta de controles.

**Efecto:** No hay congruencia con el plan nacional de desarrollo.

De otra parte, es importante resaltar que mediante Acuerdo No. 002 del 22 de agosto de 2013, la Junta Directiva concede facultades a la Gerente de la E.S.E Hospital Local de Luruaco para ejecutar el programa de saneamiento fiscal y financiero para un período de tres (3) años; en razón al incumplimiento de sus obligaciones, tal y como se evidencia en los estados financieros. En el mismo acuerdo se establece en el numeral 3 del artículo 3, que la E.S.E se compromete a realizar evaluación, seguimiento del cumplimiento de los compromisos adquiridos, cuyos avances deberán presentarse cada tres meses sobre la ejecución del programa y al término de la vigencia del mismo un informe final de resultados.

No obstante, se observa en las actas de reuniones de la junta directiva que no se da cumplimiento a este artículo, por consiguiente, la junta desconoce las acciones realizadas sobre el tema, por lo que se recomienda al órgano rector de la entidad, mayor vigilancia en los avances y control respectivo; y con base en ello poder tomar decisiones que de acuerdo a la realidad de la entidad afecten de manera adecuada el presupuesto de la entidad.

## **HALLAZGO ADMINISTRATIVO No. 8**

**Condición:** Se evidencia en las actas de reunión de junta directiva que la alta dirección no informa de manera clara y precisa los avances realizados al programa de saneamiento fiscal y financiero a los miembros de la junta.

**Criterio:** Numeral 3 del artículo tercero del acuerdo No. 002 del 22 de agosto de 2013.



**Causa:** Inobservancia a las normas vigentes.

**Efecto:** Desinformación e incertidumbre sobre los avances logrados al programa de saneamiento fiscal por parte de la junta directiva.

Para la Vigencia 2014, el presupuesto fue aprobado por la junta directiva de la Empresa Social del Estado Hospital Local de Luruaco, mediante acuerdo No. 004 de diciembre 31 de 2013 por la suma de Tres Mil Setenta Millones Novecientos Treinta y Cinco Mil Pesos (\$3.070.935.000).

Para esta vigencia, se realizaron traslados en el presupuesto soportados mediante resoluciones Nos. 0004 de enero 20, por valor de \$169.000.000; Resolución No. 0062 de septiembre 01 por valor de \$41.729.716; Resolución No. 0070 de fecha octubre 01 por valor de \$344.352.451; Resolución No. 0075 de fecha Noviembre 03 por valor de \$7.400.000. Para un total de traslados presupuestales por valor de \$562.482.167; de igual manera hubo adiciones al presupuesto, las cuales suman \$546.459.663, las cuales se sustentaron en las resoluciones Nos. 0015 de abril 03 por valor de 143.172.646; Resolución No. 0030 de julio 01 por valor de 403.287.017.

## 2013:

TABLA 3-2 GESTIÓN PRESUPUESTAL		
VARIABLES A EVALUAR		Puntaje Atribuido
Evaluación presupuestal		100,0
<b>TOTAL GESTION PRESUPUESTAL</b>		<b>100,0</b>
Con deficiencias		
Eficiente	2	Eficiente
Con deficiencias	1	
Ineficiente	0	

Fuente: Matriz de calificación  
Elaboró: Comisión de auditoría

## 2014:

TABLA 3-2 GESTIÓN PRESUPUESTAL		
VARIABLES A EVALUAR		Puntaje Atribuido
Evaluación presupuestal		90,0
<b>TOTAL GESTION PRESUPUESTAL</b>		<b>90,0</b>
Con deficiencias		
Eficiente	2	Eficiente
Con deficiencias	1	
Ineficiente	0	

Fuente: Matriz de calificación  
Elaboró: Comisión de auditoría



CONTRALORÍA GENERAL  
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO



Se evidenció para ambas vigencias estudiadas que la oficina de Control Interno dentro de sus actividades no utilizó mecanismos conducentes para que la entidad implementara de acuerdo a la normatividad vigente la implementación de sus procesos y procedimientos.

## **HALLAZGO ADMINISTRATIVO No. 9**

**Condición:** En la entidad no se evidenció la implementación de los procesos y procedimientos administrativos y asistenciales.

**Criterio:** Violación a lo estipulado en el Modelo de Control Interno MECI 1000 2005, Ley 87 de 1993.

**Causa:** Falta de implementación, aplicación y seguimiento de la norma.

**Efecto:** La entidad carece de mecanismo de control en todas las áreas, lo que generaría inestabilidad en el seguimiento de las actividades asignadas.

### **2.3.3. Gestión Financiera**

Revisada y analizada la ejecución presupuestal de gastos, se observa que el rubro de bienestar social fue comprometido en su totalidad, de acuerdo a la apropiación inicial pero no se realizaron pagos del mismo durante la vigencia en estudio, lo que denota falta de organización en la ejecución del presupuesto.

Las glosas enviadas por las EPS, correspondientes a las dos vigencias en estudio originadas por las inconsistencias detectadas en las facturas reportadas por el hospital; evidencia una falta de seguimiento efectivo, sobre quienes tienen el deber de cumplir los requisitos de la facturación y sus respectivos soportes. Lo que si se evidencia es que el hospital responde dentro de los términos establecidos por Ley las glosas.

En lo concerniente a la programación, de ejecución y cierre presupuestal, al igual que revisados algunos aspectos de legalidad de Aprobación del presupuesto y en la etapa de las modificaciones que afectaron el presupuesto estos fueron acorde a las facultades concedidas a la Gerente por la Junta directiva.

Por lo que se emite una opinión **EFICIENTE** 2013 y 2014, con base en el siguiente resultado:



2013.

TABLA 3- 3 GESTIÓN FINANCIERA		
VARIABLES A EVALUAR		Puntaje Atribuido
Evaluación Indicadores		90,0
<b>TOTAL GESTIÓN FINANCIERA</b>		<b>90,0</b>
Con deficiencias		
Eficiente	2	Eficiente
Con deficiencias	1	
Ineficiente	0	

2014

TABLA 3- 3 GESTIÓN FINANCIERA		
VARIABLES A EVALUAR		Puntaje Atribuido
Evaluación Indicadores		90,0
<b>TOTAL GESTIÓN FINANCIERA</b>		<b>90,0</b>
Con deficiencias		
Eficiente	2	Eficiente
Con deficiencias	1	
Ineficiente	0	

Fuente: Matriz de calificación  
Elaboró: Comisión de auditoría

### 3. OTRAS ACTUACIONES

#### 3.1 ATENCIÓN DE QUEJAS

En la entidad sujeto de Control, por parte de la Contraloría Departamental del Atlántico no existe Denuncia ni Queja radicada en el Despacho del Sub-Contralor Departamental quien es el funcionario facultado para atender la misma.





#### 4. CUADRO DE TIPIFICACIÓN DE HALLAZGOS Vigencias 2013 y 2014

TIPO DE HALLAZGO	CANTIDAD	VALOR (en pesos)
<b>1. ADMINISTRATIVOS</b>	9	
<b>2. DISCIPLINARIOS</b>	-	
<b>3. PENALES</b>	-	
<b>4. FISCALES</b>	-	
• Obra Pública	-----	
• Prestación de Servicios	-----	-----
• Suministros	-----	-----
• Consultoría y Otros	-----	-----
• Gestión Ambiental	-----	-----
• Estados Financieros	-----	-----
<b>TOTALES (1, 2, 3, y 4)</b>	<b>9</b>	